



261 859

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se presenta para unir a la solicitud

d e

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

formulada el 20 de Octubre de 1960, con el N° 261.859

e n

E S P A Ñ A

por VEINTE años

a nombre de GURNER S.A., entidad francesa, establecida en
36 bis, Rue Guersant, Paris (Sena), Francia, por:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS CARBURADORES PARA MOTORES DE EMPIOSION"

=====

En los motores de explosión monocilíndricos, y más particularmente en los motores de dos tiempos, la riqueza de la mezcla, con abertura variable, ha de ser frecuentemente diferente de la necesaria para la obtención de la mejor potencia a la abertura plena y a plena carga.

Generalmente, el tipo de carburador utilizado es de obturador cilíndrico corredizo perpendicularmente al paso de los

261859



gases. Este obturador que controla el paso de los gases está unido positivamente a una aguja que tiene un cierto perfil, que controla la sección de salida de la gasolina.

5 Este sistema mecánico, aunque da buenos resultados, es de realización delicada y, además, sujeto a desgaste, de modo que las características del carburador no son constantes.

10 El presente invento tiene por objeto un perfeccionamiento en los carburadores para motores de explosión que permite dosificar la riqueza de la mezcla gaseosa en correlación con la abertura del obturador por la puesta en servicio progresiva de un cierto número de orificios de alimentación de gasolina, variables en diámetro y en posición.

15 Un dispositivo que permite poner en práctica este procedimiento comprende un tubo de difusión perpendicular a la dirección del paso de los gases y perforado por orificios calibrados.

20 Paralelamente a este tubo se desliza el obturador, de sección rectangular, cuyos bordes corren en ranuras laterales y cuya parte central tiene una garganta vertical semi-cilíndrica que rodea parcialmente el tubo de difusión con una holgura determinada y situado entre este tubo y el lado del motor.

25 Los agujeros están abiertos frente a la ranura central del obturador, sobre una generatriz del tubo de difusión, de modo que el obturador se comporta frente al tubo como una pantalla que descubre un número más o menos grande de agujeros según su posición.

30 Para una misma posición del obturador, es posible hacer variar, o bien el número de agujeros correspondiente, o bien

261 859



su diametro, para obtener el gasto de gasolina deseado, y por consiguiente la riqueza de mezcla para esta posición.

5 La holgura, variable por construcción entre la ranura semicircular del obturador y el tubo de difusión, determina entre las perforaciones zonas de interferencia que limitan el número de agujeros, generalmente, a dos o tres, y aseguran una continuidad de los gastos en función de la abertura del obturador.

10 Cuanto mayor es la holgura, menos perforaciones hay y menos fina es la regulación de la riqueza.

Cuanto menor es la holgura, más perforaciones hay y más fina es la regulación de la riqueza.

15 Este modo de realización conduce a una ejecución mecánica simple, no sujeta a desgaste y asegura por consiguiente la constancia de las características iniciales.

El invento será descrito ahora haciendo referencia a título de ejemplo al dibujo anejo, en el cual:

La figura 1 es un corte vertical de un carburador realizado según el invento;

20 La figura 2 es un corte horizontal del mismo según II-II de la figura 1.

25 Como aparece sobre las figuras 1 y 2, un carburador provisto de un dispositivo según el invento se caracteriza por un obturador O que se desliza en ranuras laterales r del cuerpo del carburador y en el cual está dispuesta una garganta central semicilíndrica R, que rodea el tubo de difusión T perforado por agujeros F, efectuándose el paso de los gases en el sentido de la flecha F.

30 El obturador O es accionado por un cable C atraído por un resorte Rt.

261859



5 Cuando este obturador pasa de la posición de cierre a la posición de abertura completa, descubre progresivamente los orificios P del tubo de difusión, de modo que la riqueza de la mezcla puede ser dosificada en función de la abertura del obturador.

10 Si la holgura j es pequeña entre el tubo T y la ranura semicircular R, la regulación será fina pero exigirá un número de agujeros P más elevado, porque un agujero dejará de difundir la gasolina casi inmediatamente que sea tapado por el obturador; y recíprocamente, a una holgura j mayor, corresponde una regulación menos fina y la posibilidad de adoptar sobre T un número de agujeros menor, puesto que el obturador constituye una pantalla menos absoluta para la difusión de la gasolina por los agujeros.

15 Esta solicitud que corresponde a la presentada en Francia el 26 de Enero de 1960, bajo el Número FV. 816.684, se acoge a lo establecido en el artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

20

- N O T A -

25 Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Patente de Invención en España, por VEINTE años, son los siguientes:

30 1ª.- Mejores introducidas en los carburadores para motores de explosión, que permiten dosificar la riqueza de la mezcla gaseosa en correlación con la abertura del obturador por un dispositivo que comprende un tubo de difusión del carburante perpendicular a la dirección del paso de los gases

261859



y perforado con orificios calibrados variables en diámetro y posición y colocados delante del obturador en forma de trampa corrediza y aguas arriba de éste.

5 2ª.- Mejoras según el punto 1ª, según las cuales el obturador tiene, en su parte mediana, una garganta vertical semicilíndrica centrada en torno del tubo difusor con una holgura mayor o menor según la flexibilidad de la regulación que se quiere obtener.

10 3ª.- Mejoras introducidas en los carburadores para motores de explosión.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

15 Esta Memoria consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid,

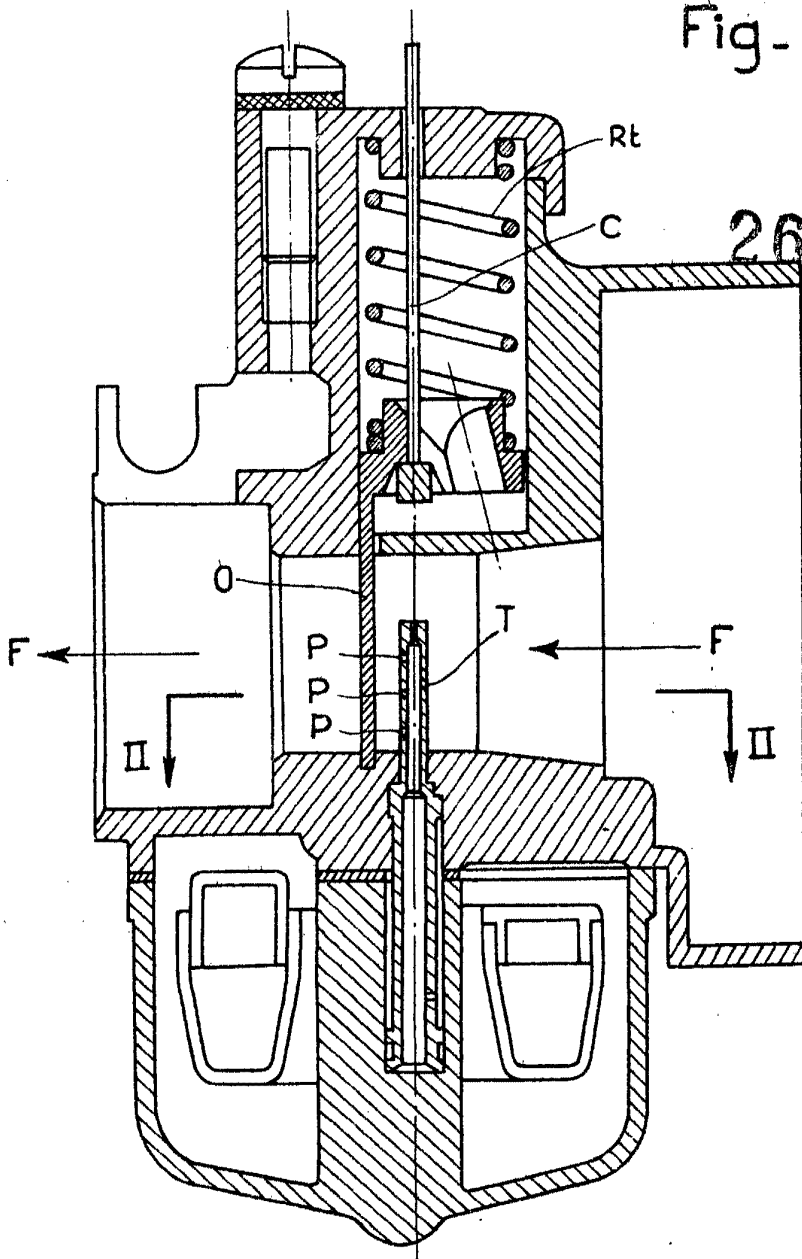
11 de Nov. 1960

P.A.

ANS *de*

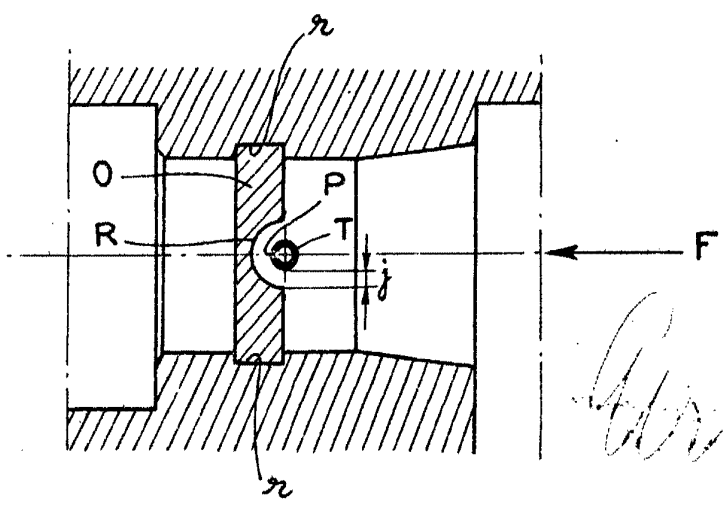


Fig. 1



261859

Fig. 2



Handwritten signature or mark.